

Al contestar por favor cite:  
Radicado No: HMIS-OFE-072-2022  
Fecha: 31-03-2022

Soledad, Marzo 31 de 2022.

Señores  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD**  
**Atte. CIELO RACEDO IBAÑEZ**  
**Presidente**  
E. S. D

**ASUNTO: CITACION A SESION PLENARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL – RESPUESTA A CUESTIONARIO DE FECHA 22-03-2022**

Apreciados señores

En mi condición de Gerente y Representante Legal de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, por medio del presente escrito, me permito acusar recibo del oficio referenciado y al respeto doy respuesta al cuestionario remitido por el Honorable Concejo Municipal y recibido de fecha 22 de marzo del 2022, en los siguientes términos:

**Pregunta 1.** Sírvase informar los estados financieros de la entidad en relación con los compromisos de pago, nómina, terceros, proveedores y demás modalidades de contratación de conformidad con la ejecución presupuestal de las vigencias 2021 y 2022.

**R/ Para dar respuesta a este punto nos permitimos entregar los Estados financieros de las vigencias ejecución presupuestal de la vigencia 2020 y 2021 y pasivo general ( Se anexan archivos)**

**Pregunta 2.** Sírvase informar los avances del plan de mejoramiento que la entidad haya suscrito con la Superintendencia de Salud, el Ministerio de salud para efectos de mejorar los desequilibrios financieros conocidos por la opinión pública, detallar las acciones implementadas por esta gerencia durante las vigencias 2021 y 2022. En caso de retrasos o incumplimientos informar las razones de los mismos. Asimismo, se informe a esta corporación sí la entidad ha previsto la implementación de un proceso de reestructuración de pasivos (Ley 550) en caso afirmativo, qué gestiones o estudios se han adelantado al respecto.

**R/** Dando respuesta al punto dos del cuestionario, informamos que la entidad no se encuentra adelantando ni con la superintendencia de salud ni con el ministerio de salud ningún plan de mejoramiento, sin embargo en el último trimestre del año 2021 se implantaron acciones dirigidas a corregir el déficit que viene presentando históricamente, dentro de estas medidas se encuentra el fortalecimiento de los ingresos con acciones dirigidas a fortalecer el portafolio de servicios, aumento de la capacidad instalada con la puesta en marcha de la sede de la central, mejoramiento de la gestión de cartera, renegociación de tarifas con la EPS-S, y aumento del porcentaje de usuarios contratados y gestionar aportes nacionales, departamentales y municipales con el fin de sanear los pasivos. Otras



de las medidas están dirigida a la racionalización del gasto y dentro de las acciones adelantadas están análisis de la necesidad del recurso humano de acuerdo a la capacidad instalada y el portafolio de servicios, mejoramiento de las tarifas de los contratos suscritos por la compra de servicios de salud como laboratorio e imágenes diagnósticas, y acciones dirigidas al control de los gastos generales.

Con respecto a si se ha previsto la implantación de un proceso de reestructuración de pasivos / ley 550, le informamos que estamos adelantando trámites ante la superintendencia de salud, con revisiones previas de documentos a efectos de acogernos a un acuerdo de reestructuración de pasivos, no obstante seguidamente vamos a presentar un histórico de como se venía comportando financieramente la entidad ante el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, en el que e encontraba inmerso la institución así:

**INFORME SOBRE LA EVOLUCION DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO. PSFF EN LA ESE MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.**

La ley 1438 de 2011 en su artículo 80 preceptúa que el Ministerio de Salud y Protección Social determinara y comunicara a las direcciones departamentales, distritales y municipales de salud, del riesgo financiero de las empresas sociales del estado del nivel territorial, en atención a su situación financiera. El artículo 81 de la citada ley ordena que las empresas sociales del estado categorizadas en riesgo medio o alto deban someterse a un programa de saneamiento fiscal y financiero.

**HISTORICO DEL RIESGO FISCAL Y FINANCIERO.**

Variable	Calificación
<b>Año 2020 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."</b>	<b>No aplica</b>
<b>Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)</b>	<b>PSFF - MHCP</b>
<b>Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)</b>	<b>Riesgo medio</b>
<b>Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)</b>	<b>Riesgo medio</b>
<b>Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)</b>	<b>Riesgo medio</b>
<b>Año 2015 Resolución 1893 (con información cierre año 2014)</b>	<b>Riesgo bajo</b>
<b>Año 2014 Resolución 2090 (con información cierre año 2013)</b>	<b>Riesgo alto</b>



<b>Año 2013 Resolución 1877 (con información cierre año 2012)</b>	<b>Riesgo alto</b>
<b>Año 2012 Resolución 2509 (con información cierre año 2011)</b>	<b>Riesgo alto</b>

La ESE a raíz de su calificación por parte del ministerio de salud y protección social para el año 2012 y 2013 adelanto el programa de saneamiento fiscal y financiero el cual fue viabilizado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la nación mediante resolución 5938 del 2014 asignó recursos al departamento del atlántico recursos estos correspondientes al fondo de salvamento y garantías del sector salud FONSAET, a su vez el departamento del atlántico distribuyó estos recursos y le asignó a la ESE Materno Infantil de Soledad el valor de \$ 4.537 millones, lo cual solo logró ejecutar \$ 2.989 millones quedando un saldo por ejecutar de \$ 1.548 millones, esta situación se generó debido a que el Ministerio de Salud equivocadamente en el año 2015 calificó el riesgo a los hospitales que estaban adelantando los y para ese año la ESE Materno Infantil de acuerdo a la resolución 1893 fue categorizada en riesgo bajo por consiguiente el Ministerio de Hacienda saca a la ESE del programa.

Posteriormente con la resolución 2184 del 2016 el ministerio de salud califica a la institución en riesgo financiero medio lo cual es trasladado al Ministerio de Hacienda para que nuevamente la ESE adelante un programa de saneamiento fiscal y financiero, el cual se presenta en el año 2016 para su viabilización al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el cual fue aprobado el 5 de abril del año 2017, en este plan se proyectaron ingresos por aportes con recursos del FONSAET por valor de \$ 6.882 millones, aportes del municipio por \$ 1.000 millones de pesos y el saldo pendiente por ejecutar de la resolución 5938 por \$ 1.544 millones para un gran total de aportes de \$ 9.426 millones, estos recursos fueron ejecutados en el año 2017 los 1.544 millones y los \$ 1.000 millones en el año 2018, quedando pendiente por ejecutar el aporte por \$ 6.882 millones recursos estos de FONSAET, de los cuales se ejecutaron \$3.298.845.674 y quedaron pendientes por ejecutar \$3.583.154.326, los cuales serían destinados \$2.349 millones para el pago de saneamiento de aportes patronales en pensión de vigencias anteriores a 2016, y cuyo pago es fundamental para que muchos de nuestros trabajadores en edad de pensión adquieran el beneficio sin ningún inconveniente; \$831 millones para pagos de Servicios Personales Indirectos personas naturales y jurídicas, \$190 millones para pagos de servicios públicos y \$210.9 millones para el pago de deudas fiscales.

Durante el año 2017 la ESE Hospital Materno infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, presentó ante la secretaria de Salud del Departamento del Atlántico, los informes trimestrales (4) de monitoreo y subió a la plataforma del Chip- consolidador de hacienda e información pública de la contaduría las herramientas diseñadas para tal fin, donde se plasman los avances y cumplimiento del PSFF.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermedio de la Dirección de Apoyo fiscal (DAF), realizó la evaluación anual del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE Hospital Materno Ciudadela Metropolitana de Soledad, lo cual concluyeron que en la calificación integral del PSFF fue de alerta alta y recomiendan la modificación obligatoria del Programa de Saneamiento Fiscal

y Financiero. Basados en la recomendación la ESE presentó la modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

En atención a lo previsto el Departamento presenta la modificación al *PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO* de la ESE el 1 de octubre de 2018. La Dirección General de Apoyo Fiscal efectuó la evaluación respectiva determinando su rechazo por considerar que el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, no condujo razonablemente al saneamiento fiscal y financiero de la ESE procurando su equilibrio y sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

Durante el año 2018 y 2019 la ESE Hospital Materno Ciudadela Metropolitana de Soledad, presentó ante la secretaria de Salud del Departamento del Atlántico, los informes trimestrales (4) de monitoreo y subió a la plataforma del Chip- consolidador de hacienda e información pública de la contaduría las herramientas diseñadas para tal fin, donde se plasman los avances y cumplimiento del PSFF, la evaluación por parte de la DAF para estos años fue alerta MEDIA para el año 2018 y alerta ALTA año 2019.

De acuerdo a la evaluación realizada del año 2019 donde se determina alerta alta por parte de la DAF con una alta probabilidad de incumplir el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero recomienda mediante oficio fechado 16 de septiembre del 2020 dirigida a la Sra. Gobernadora del Departamento del atlántico la modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, en vista de que el programa finalizaba en el año 2020.

La ESE fue notificada que tenía que adelantar la modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y se empezó a trabajar en la estructuración del plan, al principio con corte a septiembre del 2020 posteriormente se tuvo que actualizar con corte Diciembre del 2020 ya que la herramienta utilizada por Ministerio de Hacienda para la elaboración del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero fue actualizada a una nueva versión, durante el año 2021 asistimos a las videos conferencias y asesorías por parte de la DAF como también de la Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico, Dado a que en el mes de marzo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público saca la versión 6.07 del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, y solicita a las ESE construir la herramienta con cortea marzo de 2021. En el mes de junio del 2021 la DAF realiza la evaluación del programa y determina la alerta alta para el ESE Hospital Materno Infantil de Soledad, y remite a la Superintendencia de Salud para su competencia el incumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, esto se da en el momento en que la institución realizaba las gestiones de consecución de recursos para poder presentar un escenario financiero donde se lograra en forma definitiva el saneamiento de los pasivos de la institución.

A raíz de este incumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero el Ministerio de Hacienda remite a la Superintendencia Nacional de Salud para que aplique el artículo 82 de la ley 1438.

**ARTÍCULO 82. INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL.** *Si con la implementación del programa de saneamiento fiscal y financiero, la Empresa Social del Estado en riesgo alto no logra*

*categorizarse en riesgo medio en los términos definidos en la presente ley, deberá adoptar una o más de las siguientes medidas:*

*82.1 Acuerdos de reestructuración de pasivos.*

*82.2 Intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, independientemente de que la Empresa Social del Estado esté adelantando o no programas de saneamiento.*

*82.3 Liquidación o supresión, o fusión de la entidad.*

Ante esta situación esta administración solicitó reunión con el Superintendente de salud para analizar las consecuencias del incumplimiento de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, y la conclusión de la reunión fue que de las tres alternativas presentada por la ley de acuerdo al artículo 82 de la ley 1438 la más favorable para la entidad y el municipio de soledad es acogernos al acuerdo de reestructuración de pasivos ley 550.

En la actualidad se enviaron en forma preliminar para la revisión por parte de los funcionarios de la Superintendencia de Salud la siguiente documentación:

*Carta de solicitud, firmada por el Representante Legal o apoderado en donde se acredite el incumplimiento en el pago por más de noventa (90) días de dos (2) o más obligaciones mercantiles contraídas en desarrollo de la empresa, o la existencia de por lo menos dos (2) demandas ejecutivas para el pago de obligaciones mercantiles. En cualquier caso, el valor acumulado de las obligaciones deberá representar no menos del cinco por ciento (5%) del pasivo corriente de la empresa.*

*Constancia de autorización del órgano competente de la persona jurídica, cuando ella se requiera. (Junta Directiva de la ESE) - En caso de requerirse la citada autorización, deberá acompañarse copia del acta contentiva de la reunión del órgano social competente según los estatutos, en la cual conste la decisión de autorizar al Representante legal para solicitar la promoción del acuerdo de reestructuración.*

*Certificación suscrita por el Representante legal del cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 2 del artículo 11 de la Ley 550 de 1999, en relación con la prohibición de negociar un nuevo acuerdo de reestructuración, si previamente se ha negociado uno de tales acuerdos sin llegar a celebrarlo.*

*Propuesta de base para la negociación del acuerdo sustentada en las proyecciones y flujos de caja que sean del caso, los cuales deben elaborarse a partir de supuestos razonables y demostrables y bajo datos estadísticos de por lo menos los últimos cinco años, los cuales deben corresponder a fuentes reconocidas y autorizadas. Es de anotar que los supuestos tenidos en cuenta en la propuesta base para la negociación del acuerdo, deben estar claramente descrito por la ESE en su solicitud.*



*Adjuntar los Estados Financieros con propósito de información general (Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo) cortados al último día calendario del mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la promoción debidamente certificados por el Representante Legal, el Contador y/o el Revisor Fiscal, acompañados de las notas a los mismos e informe de revisor fiscal o contador según corresponda. Se precisa que dichos estados financieros deberán ajustarse en su totalidad a lo dispuesto en materia contable por la Contaduría General de la Nación.*

*Estado de inventario con corte al último día calendario del mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la promoción, debidamente suscrito y certificado por el representante legal y por su revisor fiscal o contador. El estado de inventario se debe elaborar sobre cada una de las diferentes cuentas del balance general adjunto a la solicitud, en el que se detallarán y valorarán los activos y pasivos de la ESE, con indicación precisa de su composición y métodos de su valuación, atendiendo los siguientes requisitos:*

*A) Relación detallada del efectivo, inversiones, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo (ubicación, estado actual, etc.) y otros activos, incluyendo concepto, descripción y su valor actual o de reposición cuando a ello hubiere lugar.*

*B) Una relación completa y actualizada de los acreedores, en forma individualizada, con indicación del nombre, domicilio y dirección de cada uno, cuantía y concepto o naturaleza de la obligación, tasas de interés, documento que soporta la obligación (factura, contrato, orden de servicio, número de CDP y RP etc.) en que conste fechas de origen y vencimiento de la obligación, y los demás de carácter contractual y presupuestal según corresponda.*

*C) Detalle de las obligaciones tributarias discriminando clase de impuestos, cuantía, intereses, sanciones y periodos.*

*D) Relación de procesos judiciales y de cualquier procedimiento o actuación administrativa de carácter patrimonial que adelante el deudor, o que cursen contra él, indicando el juzgado o la oficina donde se encuentren radicados y el estado en que se hallen, así como el monto de sus pretensiones según corresponda.*

*E) Relación de los trabajadores de la ESE, indicando el cargo que desempeñen; del personal jubilado a su cargo y de los extra bajadores a quienes se adeude sumas de carácter laboral, acompañado de una relación especificando el monto individual actualizado de cada acreencia. En caso de que existieren sindicatos, además de informar tal circunstancia, se señalará el nombre de sus representantes. "*

*Certificado de Registro de habilitación expedido por la secretaria de Salud Departamental o Municipal.*

Es importante precisar que el Municipio certificó un aporte de \$ 950 millones, y el Departamento del saldo sin ejecutar del aporte con recursos del FONSAET por \$3.583.154.326, valor este que el



Departamento utilizó en la contingencia por la pandemia COVID 19 a pesar de haber sido asignados al por el Ministerio de Salud para utilizarlo en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE Materno Infantil de Soledad, además en conversaciones sostenidas con el señor Alcalde, se compromete adicionar una partida de dos mil millones para el mismo propósito mencionado

**Pregunta 3.** *En la actualidad qué gestiones se desarrollan para los procesos de mantenimiento y fortalecimiento logístico de las sedes que integran el Hospital Materno Infantil del municipio de Soledad, informar detalladamente el estado actual de cada una de las sedes, informando los servicios que se prestan en cada una de ellas y el personal asistencial y de apoyo asignado a cada una de ellas para el cumplimiento de los fines del servicio.*

**R/** Desde el 1 de Mayo del 2020 día del Trabajo que asumí los destinos del Hospital, mi primera tarea fue visitar con los directivos de la ESE, las 9 sedes que tenía el Hospital en ese momento (ahora son 10), teniendo en cuenta que estábamos en plena pandemia afrontando el 1 pico y las órdenes del Ministerio de Salud y Protección Social era organizar la contingencia para enfrentar los contagios y para nosotros era muy importante saber cómo el Hospital iba a enfrentarla. Las sedes fueron presentadas por cada uno de los Coordinadores y sus equipo de trabajo, la mayor necesidad en las que todos coincidieron era el estado de las instalaciones físicas lo cual no solo hacía poco comfortable la estancia de los usuarios en sus instalaciones, sino también la imposibilidad de ampliación que tenían para ampliar la oferta de servicio y el mucho tiempo que llevaban las sedes sin realizarle inversiones a sus infraestructura, sumado a que la mayoría no estaban aptas para montar atenciones masivas de pacientes con contagio. Todo eso se previó en la contingencia y fue así como se organizaron acciones inmediatas en torno al mantenimiento, ampliación y fortalecimiento logístico de las sedes que permitieran afrontar la pandemia y garantizar la prestación de los servicios que no fueron cerrados temporalmente.

Hago esta apreciación general en la respuesta porque es importante tener en cuenta como ha sido para todas las instituciones de salud, afrontar la pandemia, en especial en los años 2020 y 2021, en todas se direccionaron los gastos a inversión en temas de nuevo talento humano para ampliar la atención de urgencias, en compras de Elementos de Protección que no eran gastos habituales, inversión en áreas expansión, en el caso nuestro nos tocó implementar en colegios, áreas que cumplieran la norma para garantizar la vacunación y atención de gestantes ( el cumplimiento lo definieron las Secretarías de Salud ), por temas de contagios y limitación de espacios en nuestras sedes, inversión en plataformas tecnológicas para garantizar la atención de la teleconsulta, suplir ausencia de Talento Humano por contagios y a finales del 2021 nos propusimos la tarea con el apoyo incondicional del señor Alcalde Rodolfo Ucros y su equipo de trabajo gestionar ante el Ministerio de Salud que nos permitieran abrir los servicios de la sede de la Central para afrontar los picos que se sucedieron y la gran jornada de vacunación que se inició en el 2021, toda esta labor se hizo paralela a realizar los mantenimientos correctivos de las instalaciones de las sedes, se hicieron mantenimientos de todos los techos por temas de goteras, algunas como 13 de Junio fue casi total el cambio de techo, esta sede también se le hizo mantenimiento correctivo en todas sus áreas por el estado que estaba y porque se requería además de la Central una sede cuyas áreas cumplieran las exigencias para aplicar la vacuna contra el Covid 19.



Desde que evaluamos el estado de las sedes nos dimos a la tarea de gestionar recursos ante la Nación y la Gobernación para que se incluyeran las sedes en el “Proyecto de Modernización de infraestructura de la red hospitalaria” que adelantan desde el 2016 y la sorpresa que nos encontramos, era que no era viable invertir un peso en nuestras sedes, porque la ESE no tenía sus predios legalizados desde que inicio labores, este proceso está en desarrollo y estamos próximos a presentar el proyecto ante el Honorable Consejo para aquellos que son de propiedad de la Alcaldía, sean cedidos a la ESE y de esta manera generar recursos frescos por parte de la Nación y de la Gobernación a través de los proyectos que presentemos y podamos hacer unas intervenciones a las sedes que cumplan los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad y así garantizar el cumplimiento que en materia de infraestructura exige la norma las IPS, ya que con nuestro presupuesto estamos limitados a realizar inversiones que correspondan al rubro autorizado y hasta ahora hemos adelantado inversiones importantes en las Sedes de 13 de junio y Costa hermosa que nos permitirán el cumplimiento de esos requisitos, pero aún nos falta.

La gerencia ha gestionado recursos frescos para el mejoramiento de la prestación de servicios como la dotación de la Central (Ministerio de Salud y Alcaldía en el marco del Plan de atención Covid 19) otras donaciones de equipos biomédicos, camas hospitalarias, equipos médicos para las otras sedes, las 2 ambulancias que se entregaron al final del 2021

Toda la gestión realizada hemos sido respetuosos de mantener la comunicación con todas las partes interesadas a través de todos nuestros mecanismos de difusión entre ellos, los el apoyo que nos da el Grupo de Comunicación de la alcaldía Municipal, quienes nos apoyan en este ejercicio de informar lo que hace la gerencia día a día.

HOSPITAL

6

6/20

☰

### GESTIÓN DE PROYECTOS Y RECURSOS PARA DOTACIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social otorgó más de 1.200 millones de pesos para la dotación del puesto de salud La Central y las demás sedes de la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad, dentro de una gestión realizada por la gerencia con el apoyo de la Alcaldía Municipal de Soledad que otorgó más de 220 millones de pesos para el apoyo de la dotación del nuevo puesto de salud de La Central, la cual quedó temporalmente como sede anexa del puesto de Salud 13 de Junio mientras hacen la inclusión de todos sus servicios en el nuevo Documento de Red del departamento como sede anexa institucional de ese Centro de Salud.



\* Sergio Bovea, coordinador del Centro de Salud 13 de Junio, el gerente de la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad, Juan Esteban Sánchez Pérez y el Alcalde municipal Rodolfo Utró Rosales



### CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

En 2020 también se realizó un convenio interadministrativo con la Organización Internacional para las Migraciones OIM, entidad que hizo entrega de elementos y lavamanos portátiles para todas las sedes.



### AMPLIACIÓN DEL TAMAÑO DE LA ANTENA DE INTERNET EN LA SEDE DE MANUELA BELTRÁN

En la sede Manuela Beltrán de la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad se optimizó la antena de internet instalando 2 cuerpos a la torre, pasando de 9 a 15 metros de altura, con el objeto de darle la altura suficiente para obtener una señal óptima sin interferencias. Se logró estabilizar la alineación de las dos antenas pasando de un porcentaje de calidad de transferencia de paquetes de 75.2% a un 91%.

ANTES



DESPUES



### RECUPERACIÓN PARQUE AUTOMOTOR

Iniciamos gestión en mayo de 2020 con una ambulancia, mientras otras dos se encontraban en mal estado, lo que limitaba, en ese entonces, el desarrollo de referencia y contrareferencia. Gracias a los ingentes esfuerzos y a la gestión gerencial oportuna, recuperamos las dos ambulancias que estaban fuera de servicio y actualmente contamos con los tres vehículos para la oportuna prestación de estos servicios de vital importancia para la ciudadanía.

### INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Con la implementación de acciones inmediatas, se logró la recuperación y mejoramiento de la planta física de algunos Centros de Salud que se encontraban en malas condiciones, realizando mantenimiento general, correctivos de techos, puertas, pisos y áreas importantes que no gozaban del mejor aspecto para la comodidad y el mejor desarrollo del trabajo y la atención a los usuarios.









Para la vigencia 2022 hemos presupuestado del 5% para el mantenimiento hospitalario que nos permite la norma para Gastos de Mantenimiento, el 50% para inversión en el mantenimiento correctivo de las sedes que aún no se han intervenido en el siguiente orden, definido por estado de las sedes, portafolio, población atendida , PQRS , siendo la más importante el *estado de la infraestructura* :

Ciudadela Metropolitana – Villa Estadio - Manuela Beltrán –Salamanca – Parque - La Esperanza y Maclovía teniendo en cuenta que ha disminuido la inversión para el manejo de la pandemia (aun presente) y con la esperanza de que no se presente más picos y se haga la declaratoria de que ceso la pandemia

Seguidamente presentamos como se ha definido el rubro de mantenimiento para la vigencia 2022 y apreciamos que el mantenimiento de la infraestructura es la inversión de mayor % , seguida de lo que se requiere para garantizar el área misional ( equipos biomédicos y ambulancias)

#### RUBRO DE MANTENIMIENTO AÑO 2022

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD			
PLAN DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO AÑO 2022			
No.	ELEMENTOS DEL PLAN DE MANTENIMIENTO	VALOR	%
1	EQUIPOS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO	\$ 200.000.000,00	10%
2	EQUIPOS BIOMEDICOS DE TRATAMIENTO	\$ 150.000.000,00	7%
3	EQUIPOS BIOMEDICOS DE ANALISIS	\$ 200.000.000,00	10%
4	EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO DE SERVICIOS	\$ 50.000.000,00	2%
5	EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO DE ESTERILIZACION	\$ 50.000.000,00	2%
6	EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO DE REFRIGERACION	\$ 88.590.694,00	4%
7	MUEBLES DE USO ASISTENCIAL	\$ 50.000.000,00	2%
8	EQUIPOS DE INFORMATICA	\$ 100.000.000,00	5%
9	MUEBLES DE APOYO PARA USO ADMINISTRATIVO-ASISTENCIAL		0%



<b>10</b>	<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>\$ 30.000.000,00</b>	<b>1%</b>
<b>11</b>	<b>PARQUE AUTOMOTOR</b>	<b>\$ 100.000.000,00</b>	<b>5%</b>
<b>12</b>	<b>INFRAESTRUCTURA-INSTALACIONES FISICAS</b>	<b>\$ 1.000.000.000,00</b>	<b>50%</b>
<b>13</b>	<b>OTROS</b>		<b>0%</b>
SUBTOTAL		<b>\$ 2.018.590.694,00</b>	<b>100%</b>
<b>14</b>	<b>ADQUISICION DE EQUIPOS (DOTACION HOSPITALARIA)</b>		<b>0%</b>
TOTAL		<b>\$ 2.018.590.694,00</b>	<b>100%</b>

Fuente: Oficina Financiera

Presentamos a continuación cuales son los servicios que oferta cada sede , los cuales se encuentra debidamente registrados en el REPS del Ministerio de Salud y Protección Social y habilitados , requisito indispensable para poder prestarlos , importante mencionar que a la fecha la ESE avanza en la implementación de las Rutas de Atención Integrales acorde al nuevo modelo de atención y que la ESE es pionera entre las ESES del departamento en su implementación , y que estamos prestos a que nos permitan en este recinto presentar el nuevo Modelo de atención en fecha que definan, el cual en Abril se presentara a la Junta Directiva para su aprobación .

### PORTAFOLO DE NUESTRAS SEDES

#### **SEDE 1. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**

**Cód.**

**Prestador 087580016101- Centro de Atención Primaria Hospitalaria 2**

**DIRECCION: CRA 53 No 8-10**

**HORARIO DE ATENCION: 24 Horas**

SERVICIO	HABILITADO	PRESTADO
Medicina General	SI	SI
Odontología	SI	SI



Enfermería	SI	SI
Nutrición	SI	SI
Psicología	SI	SI
Ginecobotetricia	SI	SI
Atención del parto	SI	SI
Urgencias	SI	SI
Transporte Asistencial Básico	SI	SI
Hospitalización Adulto	SI	SI
Hospitalización Pediátrica	SI	SI
Servicio Farmacéutico	SI	SI
Terapia Respiratoria	SI	SI
Toma de Muestra de Laboratorio Clínico	SI	SI
Toma de muestra de Cuello Uterino y ginecológicas	SI	SI
Laboratorio Clínico	SI	SI
Imágenes diagnósticas – Ionizantes	SI	SI

**SEDE 2. PUESTO DE SALUD COSTA HERMOSA**

**Cód. Prestador 087580016102- Centro de Atención Primaria Ambulatoria 2**

**DIRECCION: CRA 40 N° 33 06**

**HORARIO DE ATENCION: 12 Horas**

SERVICIO	HABILITADO	PRESTADO
Medicina General	SI	SI
Odontología	SI	SI
Enfermería	SI	SI
Fisioterapia	SI	SI



Toma de Muestra de Laboratorio Clínico	SI	SI
Toma de muestra de Cuello Uterino y Ginecológicas	SI	SI

**SEDE 3. PUESTO DE SALUD VILLA ESTADIO**

**Cód. Prestador 087580016103- Centro de Atención Primaria Ambulatoria 2**

**DIRECCION: CRA 14A N° 69-11**

**HORARIO DE ATENCION: 12 Horas**

SERVICIO	HABILITADO	PRESTADO
Medicina General	SI	SI
Odontología	SI	SI
Enfermería	SI	SI
Toma de Muestra de Laboratorio Clínico	SI	SI
Toma de muestra de Cuello Uterino y Ginecológicas	SI	SI

**SEDE 4. CENTRO DE SALUD 13 DE JUNIO**

**Cód. Prestador 087580016104- Centro de Atención Primaria Hospitalaria 2**

**DIRECCION: CRA 19 N° 25-21**

**HORARIO DE ATENCION: 24 Horas**

SERVICIO	HABILITADO	PRESTADO
Medicina General	SI	SI
Odontología	SI	SI
Enfermería	SI	SI
Nutrición	SI	SI
Psicología	SI	SI



<b>Ginecobstetricia</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>Vacunación</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>Urgencias</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>Transporte Asistencial Básico</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>Hospitalización Adulto</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>Hospitalización Pediátrica</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>Servicio Farmacéutico</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>Terapia Respiratoria</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>Toma de Muestra de Laboratorio Clínico</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>Toma de muestra de Cuello Uterino y Ginecológicas</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>Laboratorio Clínico</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>Imágenes diagnósticas – Ionizantes</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>Radiología Odontológica</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>

**SEDE 5. CENTRO DE SALUD SALAMANCA**

**Cód. Prestador 087580016105- Centro de Atención Primaria Ambulatoria 2**

**HORARIO DE ATENCION: 12 Horas**

<b>SERVICIO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>PRESTADO</b>
<b>Medicina General</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>Odontología</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>Enfermería</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>Psicología</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>Nutrición</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>





Toma de Muestra de Laboratorio Clínico	SI	SI
Toma de muestra de Cuello Uterino y Ginecológicas	SI	SI
Imágenes Diagnosticas- No Ionizantes	SI	SI

**SEDE 6. PUESTO DE SALUD ESPERANZA**

Cód. Prestador 08758001606- Centro de Atención Primaria Ambulatoria 2

DIRECCION: CRA 14 N° 13-17

HORARIO DE ATENCION: 8 Horas

SERVICIO	HABILITADO	PRESTADO
Medicina General	SI	SI
Odontología	SI	SI

**SEDE 7. HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD SEDE MANUELA BELTRAN**

Cód. Prestador 087580016107- Centro de Atención Primaria Ambulatoria 2

DIRECCION: CRA 10A N° 40-04 Esquina

HORARIO DE ATENCION: 12 Horas

SERVICIO	HABILITADO	PRESTADO
Medicina General	SI	SI
Odontología	SI	SI
Enfermería	SI	SI
Vacunación	SI	SI
Toma de Muestra de Laboratorio Clínico	SI	SI
Toma de muestra de Cuello Uterino y Ginecológicas	SI	SI



**SEDE 8. CENTRO DE SALUD PARQUE**

**Cód. Prestador 08758001608- Centro de Atención Primaria Ambulatoria 2**

**DIRECCION: CLL 423 N° 43A-11**

**HORARIO DE ATENCION: 12 Horas**

SERVICIO	HABILITADO	PRESTADO
Medicina General	SI	SI
Odontología	SI	SI

**SEDE 9. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CIUDADELA MACLOVIA NIEBLES**

**Cód. Prestador 087580016109- Centro de Atención Primaria Ambulatoria 2**

**DIRECCION: CLL 69 N° 15A-23**

**HORARIO DE ATENCION: 8 Horas**

SERVICIO	HABILITADO	PRESTADO
Medicina General	SI	SI
Enfermería	SI	SI

Nota: Este es un centro donde su población objeto de atención son los pacientes de programas especiales de Salud Pública con patologías como TBC, Lepra, VIH que requieren ser aislados de otro tipo de pacientes.

**SEDE 10.: SEDE CENTRAL -24 HORAS**

**Centro de Atención Primara Hospitalaria 2 SEDE CENTRAL -24 HORAS**

**Servicios habilitados transitoriamente**

SERVICIO
<b>Medicina General</b>



<b>Odontología</b>
<b>Enfermería</b>
<b>Atención del parto</b>
<b>Vacunación</b>
<b>Urgencias</b>
<b>Transporte Asistencial Básico</b>
<b>Hospitalización Adulto</b>
<b>Hospitalización Pediátrica</b>
<b>Servicio Farmacéutico</b>
<b>Terapia Respiratoria</b>
<b>Nutrición</b>
<b>Psicología</b>
<b>Toma de Muestra de Laboratorio Clínico</b>
<b>Toma de muestra de Cuello Uterino y Ginecológicas</b>
<b>Radiología</b>

Se está en proceso de abrir los servicios ambulatorios subrayados en el mes de Abril en la modalidad presencial y acogiendo el nuevo modelo de atención que ya funciona en las otras sedes y se está revisando en una segunda fase la posibilidad de abrir otros servicios aprobados en el documento de red: Optometría, Fisioterapia, Endodoncia, Laboratorio Clínico y las especialidades que se prestarían bajo la modalidad virtual de apoyo: Pediatría, Medicina interna y Ginecología

**Pregunta 4.** Sírvase informar cuántos sindicatos tiene actualmente reconocidos oficialmente la entidad y qué tipo de acuerdos o negociaciones colectivas ha suscrito con estos órganos de representación laboral y qué convenciones o acuerdos se encuentran vigentes. A su vez informar si en la actualidad, existen ligas de usuarios organizadas y cómo están representadas.

**R/.** Actualmente en la Institución hay cuatro (4) sindicatos de empleados ellos son: SINTRAEMSEPUA, ASIENTRASASOL, SINTRAMAINSOL, SINTRACEDECOL, donde cada año presentan pliegos de solicitudes y le han suscrito acuerdos colectivos siendo el último suscrito en el 2021 vigente actualmente.



Es de anotar que para este año dentro de su oportunidad se presentó pliego de solicitudes por parte de las agremiaciones sindicales antes descrita y actualmente nos encontramos en etapa de negociaciones y no se ha suscrito todavía acuerdo colectivo para el año 2022.

Así mismo hay una asociación de usuarios activa en la institución, donde su funcionalidad se realiza acorde a los reglamentos que ellos tienen.

En los anteriores términos damos respuesta al cuestionario presentado por la Honorable Corporación – Concejo Municipal, estando presto a concurrir en el día y hora señalada a fin de sustentar el mismo.

Cordialmente,

**JUAN SANCHEZ PAEZ**

**Gerente**

Proyecto. Oficina de Planeación, Financiera,  
Revisó: Oficina Jurídica